

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
--	---	--

INVITACION PUBLICA No. 009 DE 2024 CONTRATACION MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO: GIRARDOT	FECHA	AA	MM	DD
CONVOCATORIA INVITACION PUBLICA No. 009		2024	03	02

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA DE GIRARDOT está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y Proyecto Educativo Institucional, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

- 1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.
- 2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos

OBJETO		MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REPARACION DE EQUIPOS Y PARTES PARA EL SISTEMA DE VENTILACION Y DEMAS ELEMENTOS AFINES PARA LA SEDE PRINCIPAL, así:			
		CANT	DESCRIPCION	V/UNIT	V/TOTAL
		92	Mantenimiento y arreglo de ventiladores de techo en aulas de clase, oficinas, auditorio y orientación escolar.		
		5	Mantenimiento y arreglo de ventiladores de pared en sala de profesores y sala docentes PFC.		
				TOTAL	
TIPO DE CONTRATO	DE	REGIMEN ESPECIAL			
PLAZO DE EJECUCION	DE	El plazo para la ejecución del contrato será durante el año lectivo 2024 o hasta agotar el CDP.			
FORMA DE PAGO	DE	La entidad cancelara al contratista la suma pactada, al término del contrato y entrega a satisfacción del mismo.			
LUGAR DE EJECUCION	DE	El presente contrato se ejecutará en el municipio de Girardot, Institución Educativa Escuela Normal Superior maría Auxiliadora sede Principal y sede anexa.			
PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL	E	El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma SIETE MILLONES DE PESOS M/TE. (\$7.000.000) . Incluye los impuestos de ley, con base en el estudio de mercado adjunto y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 009 del 16 de febrero de 2024.			
GARANTIAS		Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía no es necesario la exigencia de garantías.			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		1. Cumplir con el objeto del presente contrato. 2. Cumplir con los plazos pactados en el contrato 3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.			

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co

"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".
HERIBERTO CHASPUENGAL

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	---	---

OBLIGACIONES GENERALES	4.	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.																																						
	1.	Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica.																																						
	2.	Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.																																						
	3.	Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del contrato.																																						
	4.	Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impacta por parte del supervisor del contrato.																																						
	5.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.																																						
	6.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.																																						
	7.	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.																																						
	8.	Diligenciar el formato único de hoja vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública.																																						
	9.	Por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.																																						
	10.	Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si ello fuera lugar.																																						
	11.	Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en institución educativa en el momento en que sea requerido.																																						
DOCUMENTOS	La oferta que sea presentada para el presente proceso de mínima debe estar acompañe de los siguientes documentos.																																							
DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	De conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.																																							
	Y de acuerdo al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.																																							
	<table><tr><th>DOCUMENTOS</th><th>SI</th><th>NO</th><th>N.A.</th></tr><tr><td>1. Cotización</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría de persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>3. Certificado de antecedentes de manejo fiscal – Contraloría persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4. Fotocopia del Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de Colombia</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5. Libreta Militar</td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>6. Formato único de hoja de vida de la Función Pública persona natural y jurídica.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>7. Copia de tarjeta profesional según el caso</td><td></td><td></td><td>x</td></tr><tr><td>8. Certificado COPNIA para ingenieros y Certificado Junta Central de Contadores, cuando aplique</td><td></td><td></td><td>x</td></tr></table>				DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.	1. Cotización	X			2. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría de persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	X			3. Certificado de antecedentes de manejo fiscal – Contraloría persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	X			4. Fotocopia del Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de Colombia	X			5. Libreta Militar			X	6. Formato único de hoja de vida de la Función Pública persona natural y jurídica.	X			7. Copia de tarjeta profesional según el caso			x	8. Certificado COPNIA para ingenieros y Certificado Junta Central de Contadores, cuando aplique			x
	DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.																																				
	1. Cotización	X																																						
	2. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría de persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	X																																						
	3. Certificado de antecedentes de manejo fiscal – Contraloría persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	X																																						
	4. Fotocopia del Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de Colombia	X																																						
	5. Libreta Militar			X																																				
	6. Formato único de hoja de vida de la Función Pública persona natural y jurídica.	X																																						
7. Copia de tarjeta profesional según el caso			x																																					
8. Certificado COPNIA para ingenieros y Certificado Junta Central de Contadores, cuando aplique			x																																					

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	---	---

	<table><tr><td>9. Declaración juramentada de bienes y rentas debidamente diligenciada.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>10. Planilla del último pago (al día) de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud y pensión como cotizante</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>11. Afiliación y Pago al Día a una Aseguradora de Riesgos Profesionales A.R.P.</td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>12. Presentación de los últimos recibos de Pago de los aportes parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; si está obligado a ello por tener personal.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>13. Fotocopia de la cedula de ciudadanía</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>14. Fotocopia legible del RUT expedido por la DIAN</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>15. Certificado de Inscripción en la Cámara de comercio para personas jurídicas y personas Naturales inscrita. Tratándose de entidades sin ánimo de lucro debe aportarse además el reconocimiento de personería y copia de los estatutos.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr></table>	9. Declaración juramentada de bienes y rentas debidamente diligenciada.	X			10. Planilla del último pago (al día) de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud y pensión como cotizante	X			11. Afiliación y Pago al Día a una Aseguradora de Riesgos Profesionales A.R.P.			X	12. Presentación de los últimos recibos de Pago de los aportes parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; si está obligado a ello por tener personal.	X			13. Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X			14. Fotocopia legible del RUT expedido por la DIAN	X			15. Certificado de Inscripción en la Cámara de comercio para personas jurídicas y personas Naturales inscrita. Tratándose de entidades sin ánimo de lucro debe aportarse además el reconocimiento de personería y copia de los estatutos.	X		
9. Declaración juramentada de bienes y rentas debidamente diligenciada.	X																												
10. Planilla del último pago (al día) de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud y pensión como cotizante	X																												
11. Afiliación y Pago al Día a una Aseguradora de Riesgos Profesionales A.R.P.			X																										
12. Presentación de los últimos recibos de Pago de los aportes parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; si está obligado a ello por tener personal.	X																												
13. Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X																												
14. Fotocopia legible del RUT expedido por la DIAN	X																												
15. Certificado de Inscripción en la Cámara de comercio para personas jurídicas y personas Naturales inscrita. Tratándose de entidades sin ánimo de lucro debe aportarse además el reconocimiento de personería y copia de los estatutos.	X																												
OFERTA ECONOMICA	El oferente deberá ofertar la necesidad que se encuentra descrita en el objeto de la presente invitación pública.																												
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La oferta se presentara escrita, foliada, en idioma español, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación pública, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES El oferente deberá presentar la oferta en el tiempo indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso, UNICAMENTE, en el formato establecido por la institución educativa (ver anexo 1) a través del correo institucional citado anteriormente. La fecha y hora establecida para la entrega de las ofertas se encuentra en el cronograma de la invitación publica, <u>no se admitirán propuestas allegadas vía mail, fax o sitio distinto al aquí nombrado, ni extemporáneas, es decir, fuera de los tiempos fijados.</u> La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la OFICINA DE METEOROLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, VIA INTERNET A SITIO http://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/, conforme a lo estipulado en el numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992. En el evento que sobrevenga la imposibilidad técnica de acceder a la información de hora legal, se procederá a consultar la línea telefónica No. 117 a través de la línea telefónica de la Normal o en su defecto con el reloj del funcionario receptor. Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación.																												
VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA	La Institución escogerá la oferta económica que cumpla con los requisitos de la presente invitación y que haya presentado el menor precio. (Según Art. 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6º del Decreto 1082 de 2015). En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4º del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.																												
EMPATE	Según numeral 6º del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.																												

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	---	---

SUBSANACION	Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: - Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes. - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación. - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. - Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido. - Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente. - Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública. - Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado. - Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente. - Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas. - Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION	LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes: - Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista. - Cuando no se presente propuesta alguna. - Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. - Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en el correspondiente correo electrónico.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT	
	Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	01 de marzo de 2024. 4:00 pm	Se publicará en la página WEB: www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional de la sede principal de la Institución Educativa.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	06 de marzo de 2024. Hasta las 12:00 pm	La recepción de propuestas se realizará en la oficina de secretaria de la institución ÚNICAMENTE
FECHA Y HORA DE CIERRE	06 de marzo de 2024. 12:00 pm	Oficina de Rectoría
EVALUACION DE PROPUESTAS	06 de marzo de 2024. 12:10 pm	Oficina de Rectoría
PUBLICACION DE LA EVALUACION	06 de marzo de 2024. 4:00 am	www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	07 de marzo de 2024. 12:00 pm	En medio físico y se radica en la secretaria de la institución
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS	07 de marzo de 2024. 2:00 p.m.	www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional
FIRMA DEL CONTRATO Y ACTA D EINICIO	08 de marzo de 2023 12:00 pm.	Oficina de Rectoría

MARCO TULIO HERNANDEZ BARRAGAN

RECTOR



I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT

Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.



ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Fecha: _____

Señores:

NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
Municipio de Girardot

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública N° 009 de fecha marzo 02 de 2024.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

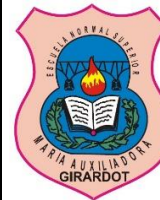
1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____) folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Me comprometo a entregar o prestar según el objeto de la invitación publica No. 009 de fecha marzo 02 de 2024.



I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT

Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REPARACION DE EQUIPOS Y PARTES PARA EL SISTEMA DE VENTILACION Y DEMAS ELEMENTOS AFINES PARA LA SEDE PRINCIPAL, según convocatoria

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Valor oferta _____ (letras - números)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.